MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO Nº075 - 2025 - CM/MPS

Satipo, 25 de marzo del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de marzo del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Unico de la Ley No. 28603517, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°018-2025/D/IEI"JG"-RN-S, de fecha 26 de febrero del 2025, con Expediente Administrativo N°06055/2025, suscrito por el Lic. Jose Fernando Melgar Quispe, Director de la Institución Educativa Integrada "Jose Galvez", del distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, Junín, solicita apoyo con pago de docente de banda de música para le I.E.I "Jose Galvez";

Que, mediante Informe Nº0285-2025-GDSH/MPS, de fecha o6 de marzo del 2025, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, sugiere brindar el apoyo mediante subvención social, para la contratación del servicio de un docente para enseñanza de música de la Institución Educativa Integrado "Jose Galvez", del distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, Junín, solicitando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°0507-2025-MPS/SGP-GPP, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, C.P.C. Román Pedro Pomalaza Gazani, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal, Rubro 07, para la contratación de un docente para servicio de enseñanza de música de la Institución Educativa Integrado "Jose Galvez", del distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, Junín, debiendo de cumplir con los procedimientos administrativos y requisitos señalados en la Directiva N°001-2023-GM/MPS, aprobado con Resolución Gerencial N°107-2023-GM/MPS;

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023, modificado con Resolución Gerencial N° 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución Gerencial N°0128-2024-GM/MPS, de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N°00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024, tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que deben de efectuar y cumplir con eficacia, economía y justicia social, las autoridades y personal de la municipalidad provincial de Satipo para el otorgamiento de una subvención social o económica a personas naturales o jurídica de carácter público o privado sin fines de lucro;









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°o6-2025 de fecha 20 de marzo del 2025, en estación de Orden del Día, se debatió el Dictamen de Comisión N°o013-2025-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Social y Humano, mediante artículo 1°.- Recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar el apoyo mediante subvención social, para la contratación de un docente para el servicio de enseñanza de música, de la Institución Educativa Integrado "Jose Galvez", del distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, Junín, por el monto de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Soles);

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 279772 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

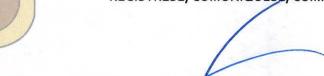
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la contratación de un docente para el servicio de enseñanza de música, de la Institución Educativa Integrado "Jose Galvez" del distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, Junín, hasta por el monto de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Soles), solicitado por el Lic. Jose Fernando Melgar Quispe, en su condición de Director de la I.E.I "Jose Galvez" en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2º.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva Nº 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023, modificado mediante Resolución Gerencial Nº 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución Gerencial Nº128-2024 de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial Nº00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Social Humano y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.





Tie Crill-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREA TELLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



PO



Celular 919038116

https://gob.pe/munisatipo

muni-satipo@munisatipo.gob.pe



